

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Autorizado un gasto de 819.000 euros para renovar la instalación audiovisual de las salas de vistas judiciales de Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Aoiz

Estas actuaciones, que comprenden los años 2018 a 2021, afectan a los sistemas de grabación, transmisión de imágenes, microfonía y servicios de prensa, entre otros

Miércoles, 11 de octubre de 2017

El Gobierno de Navarra ha autorizado, en su sesión de hoy, un gasto plurianual de 819.000 euros destinados a renovar la instalación audiovisual de las salas de vistas de los Palacios de Justicia de Pamplona, Tudela, Estella/Lizarra, Tafalla y Aoiz. El uso de los equipos está previsto que entre en funcionamiento entre abril y mayo de 2018, pero la financiación del contrato se prolongará hasta el año 2021 en lo relativo al mantenimiento de los aparatos.

El acuerdo persigue dar cumplimiento a la legislación vigente reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de justicia. En este sentido, las actuaciones van encaminadas a mejorar los sistemas de grabación y de transmisión de imágenes, microfonía, vídeo, sistema de videoconferencia, megafonía de sala, servicios de prensa y cableado diverso e infraestructuras.

El sistema actual de grabación de vistas de las salas de la Administración de Justicia de Navarra data de 2004, por lo que se ha quedado obsoleto técnicamente y no se ajusta a los requisitos legales vigentes que datan de 2009 y 2011. Esta circunstancia, la ausencia de un servicio de calidad durante la celebración de una vista, puede ocasionar perjuicios económicos, procedimentales y, en algunos casos, sociales, según ha dado a conocer el Departamento de Presidencia, Función pública, Interior y Justicia que dirige la consejera M^a José Beaumont. De hecho, el Tribunal Supremo viene alertando de la necesidad de una grabación de calidad, para evitar repetir vistas.

Con esta actuación, se cumple una demanda de los Juzgados y Tribunales para que se cierre con garantías la calidad del proceso.

Los nuevos sistemas de las salas de vistas deben permitir funciones como: grabación de contenidos gráficos, presentación de pruebas periciales en los monitores de sala, control desde el puesto de Magistrado y del Auxilio judicial, declaración de testigos protegidos, escucha de audio por megafonía y la realización de videoconferencias en todas las salas.